CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
Nit: 890.912.395-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043724
Fecha de Inscripción: 31 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Calle 170 No.67-51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: obeltran@teatromayor.com
Teléfono comercial 1: 3779820
Teléfono comercial 2: 3779840
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Calle 170 No.67-51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: obeltran@teatromayor.com
Teléfono para notificación 1: 3779820
Teléfono para notificación 2: 3779840
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 2 de mayo de 1997 de Gobernación de Antioquia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No. 00218850 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CINE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 40 del 4 de diciembre de 2012 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No. 00218855 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION CINE COLOMBIA a FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.

Por Acta No. 40 de la Junta Directiva del 4 de diciembre de 2012, inscrita el 31 de diciembre de 2012 bajo el Número 00218855 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Medellín a la ciudad de Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación es una institución sin ánimo de lucro que tiene por objeto y finalidad la ayuda al mejoramiento de las condiciones sociales, educativas, cívicas y culturales y en general propender por el bienestar del pueblo y con tal fin busca los medíos y métodos

conducentes a su empeño bien sea por sí misma o en colaboración o conexión con otras entidades o personas destinadas al servicio de la comunidad. En cumplimiento de su objeto, la fundación podrá adelantar los siguientes actos. (I) Adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes, limitarlos o gravarlos, (II) Intervenir en toda clase de operaciones financieras, tales como, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que ello llegue a configurar intermediación financiera, (III) Adquirir y enajenar a cualquier título interés o partes sociales, o acciones en sociedades de cualquier especie, (IV) Constituir cauciones reales o personales en garantía de obligaciones que contraiga la fundación; (V) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas; (VI) Celebrar contratos de trabajo, transporte, seguros, mandato con o sin representación, fiducia mercantil, cuentas en participación, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto principal, realizar o prestar asesorías y en general, celebrar, ejecutar, desarrollar y en general desempeñar las funciones y ejecutar los actos o celebrar los contratos de naturaleza civil, comercial o laboral, que fueren necesarios o conducentes al logro de su objeto, conforme a las leyes colombianas. La fundación no desarrollara las actividades propias de las instituciones de educación formal, ni las propias de las entidades de seguridad social ni del sector salud. Actividades comprendidas en el objeto. Para el cabal cumplimiento de su objeto la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: 3.1. Promover y desarrollar programas y proyectos culturales que apunten al fomento de las artes y a la formación de audiencias. 3.2. Llevar a cabo la gestión y operación de entidades de carácter cultural y artístico, así como realizar todos los actos que tiendan a tal fin. 3.3. Desarrollar acciones para la construcción, dotación, operación y funcionamiento de equipamientos culturales entre los que se destacan los teatros mayor y estudio del centro cultural biblioteca pública Julio Mario Santo Domingo. 3.4. Convocar y vincular, en beneficio de los teatros mayor y estudio del centro cultural biblioteca pública julio mano santo domingo, a terreros interesados en su desarrollo, tales como: promotores, mecenas, protectores, patrocinadores y benefactores con quienes podrá integrar una organización o coordinar la realización de programas participativos. 3.5. Canalizar y gestionar recursos de fuente nacional o extranjera aplicables al desarrollo de su objeto, para lo cual podrá realizar los actos jurídicos necesarios para tal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin. 3.7. Desarrollar estrategias y campañas de comunicación destinadas a la divulgación y promoción de los teatros mayor y estudio del centro cultural biblioteca pública Julio Mario Santo Domingo y de los proyectos que en ellos se llevan a cabo. 3.8. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de actividades o eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto. 3.9. Todas las acciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas, directamente a mediante contratos con terceras personas.

PATRIMONIO

$ 3.071.197.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un director ejecutivo que será su Representante Legal, nombrado para periodos de tres (3) años, reelegible indefinidamente. El Director Ejecutivo podrá ser miembro de la Junta Directiva. El Director Ejecutivo de la fundación tendrá un (1) suplente elegido por la Junta Directiva, el cual lo reemplazará en sus faltas, absolutas o temporales. El Director Ejecutivo suplente podrá ser miembro de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la fundación y dirigir sus actividades según los estatutos y las orientaciones dadas por la Junta Directiva. 2. Informar permanentemente a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de sus funciones y el desempeño de la fundación. 3. Convocar a la Junta Directiva. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la fundación. 5. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes y programas que vaya a realizar la fundación y llevar a cabo los aprobados. 6. Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios, convenientes y relacionados con el objeto de la fundación y ordenar todos los pagos a cargo de la misma, según las autorizaciones previas que se requieran por la ley, los estatutos, los reglamentos y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva. 7. Constituir apoderados para delegar en ellos funciones previstas en este artículo. 8. Previa autorización de la Junta Directiva, comprar, vender o gravar bienes inmuebles. 9. Previa autorización de la Junta Directiva, celebrar actos o contratos que se relacionen directamente con el giro ordinario de las actividades de la fundación, tales como contratación de artistas, su alojamiento, transporte, producción y logística de eventos o espectáculos cuyo valor exceda la suma equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. 10. Previa autorización de la Junta Directiva, celebrar los actos o contratos que no se relacionen directamente con el giro ordinario de las actividades de la fundación, cuando su valor exceda la suma equivalente de Cien (100) Salarios mínimos mensuales legales vigentes. 11. Proveer los empleos de la fundación y contratar, cuando sea necesario, los servicios profesionales independientes de personas naturales o jurídicas para adelantar los objetivos de la fundación. 12. Rendir informes a la Junta Directiva. 13. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros y balances de la fundación. 14. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos a la Junta Directiva para su visto bueno. 15. Servir como conducto regular de comunicación entre la Junta Directiva y los miembros de la fundación. 16. Velar porque los empleados de la fundación cumplan sus deberes y obligaciones e imponerles, de acuerdo con el reglamento interno las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. 17. Las demás que le señale la Junta Directiva, los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 82 del 1 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 00386434 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Yaneth Suarez Acero	C.C. No. 51812827

Por Acta No. 66 del 21 de febrero de 2019, de Junta Directiva,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019 con el No. 00317667 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Olga Lucia Beltran Nieto	C.C. No. 52084994

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Felipe Arrubla Marin	C.C. No. 79783627
Miembro Junta Directiva	Gonzalo Antonio Cordoba Mallarino	C.C. No. 19443004
Miembro Junta Directiva	Beatriz Davila De Santo Domingo	C.C. No. 20196070

Por Acta No. 40 del 4 de diciembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012 con el No. 00218853 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gonzalo Antonio Cordoba Mallarino	C.C. No. 19443004

Por Acta No. 42 del 8 de marzo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2013 con el No. 00226495 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Directiva	Beatriz Davila De Santo Domingo	C.C. No. 20196070

Por Acta No. 74 del 31 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023 con el No. 00366211 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Felipe Arrubla Marin	C.C. No. 79783627

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 81 del 9 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 00385702 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 00385716 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angie Stephany Amaya Jaramillo	C.C. No. 1020819432 T.P. No. 303764-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Andersson Jair Malaver Vergara	C.C. No. 1023942888 T.P. No. 266793-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 40 del 4 de diciembre de 2012 de la Junta Directiva	00218855 del 31 de diciembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 31 de diciembre de 2012, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 9499, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17.193.214.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 08:22:27
Recibo No. AB24727956
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24727956157B0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

